## Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

## RESOLUCIÓN No.\_\_\_\_\_276

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala. 2 7 ENE 2017

**ASUNTO: DEPENDENCIAS** DEL **MINISTERIO** DE **EDUCACIÓN** SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS **ASIGNACIONES** EN LOS **ENTES** RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.4,196,865.00),-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Baja Verapaz, Izabal y Chiquimula, por la cantidad de cuatro millones ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q.4,196,865.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 03 de fecha 26 de enero de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; CITA DE LEYES: Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 287-2016 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; POR TANTO: Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de cuatro millones ciento noventa y seis mil ochocientos sesenta y cinco quetzales exactos (Q.4,196,865.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:------

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	4,196,865.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	978,974.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	19,645.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,622,023.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,576,223.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,

No

278

276 27 ENE 2017

## Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			4,196,865.00
8 /	RP /	21	21,720.00
9 /	RP ′	21 -	14,080.00
10 /	RP *	11 🗸	× 8,800.00
11 /	RP /	11 🐔	14,650.00
12	RP /	21	411,330.00
13 -	RP /	21 -	_ 29,070.00
14	RP*.	<b>~21</b>	<b>55,335.00</b>
15	RP 4	<i>c</i> 11	* 11,720.00
16	RP	, 21	97,828.00
17 (	/RP:	Z 11	14,588.00
18	RP/	11	√ 35,049.00
19 <sup>(</sup>	RP/	× 21	264,804.00
20/	RP/	< 11	<i>§</i> 495.00
20 /	RP /	´ 21	10.00
21 ~	RP <sup>∠</sup>	<sub>/</sub> 11	~ 2,200.00
21	RP-	₹ 21	16,940.00
22 /	RP	/ 21	630,217.00
23 /	RPf	<sup>7</sup> 21	<b>/</b> 889,430.00
24 /	RP /	<b>€11</b>	√ 39,112.00
25 /	RP /	<b>≠</b> 11	<b>53,356.00</b>

No.

37

Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

27 ENE 2017

276

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
26 /	RP ′	21 🗸	9,319.00
27 <	RP (	21	589.00
28	RP /	21 /	691,435.00
29 -	RP'	21	684,629.00
30 (	RP/	11, <	64,380.00
31 €	RP,	11 -	80,319.00
32 /	RP ,	21 ~	55,460.00

> OSCAR HUGO LÓPEZ RIVÁS MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

A VINIST

H